

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00846 00

Incorpórese a las diligencias los informes secretariales visibles a folios 17 y 18 del expediente digital, contenido del registro de personas emplazadas de la sociedad LOGIC GROUP SAS.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la sociedad LOGIC GROUP SAS sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado les designa como curador al Abogado CARLOS ARTURO PEÑA RODRIGUEZ, identificada con la CC No. 80.177.386 y la T.P. 256.704, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico arturoprodriguez2011@hotmail.com, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el link del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ